

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
593	41619	29/03/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES PEÑA		
RUT EMPRESA	5400254-8	Nº	919
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	312463
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	CURIMON	EMAIL@	transportespenad@gmail.com

Debe dar Aviso a:
Carabineros de Chile
Emelari y Cia. de Telefonos

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN-CARGA	01 CARGADOR FRONTAL MARCA VOVLVO MOD.325		
PESO-EN TONELADAS	Carga ▶ 25	Tara ▶ 20	PBT ▶ 46

**Debe Viajar Solamente
de Día**

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA	
LOCALIDADES	Origen ▶ AV. ARGENTINA	Destino ▶ AVANZADA CHACALLUTA	
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE - 11-CH		
TOTAL DE K.M	20	Fecha Aprox. Viaje	29/03/2012

**Sobre Puente. Transitar
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente**

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 3.00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 3.70	Total ▶ 4.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.00	Carga ▶ 8.00	Total ▶ 20.00

Debe dar Aviso a:
Carabineros de Chile

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ CXCC-84	SemiRemolque ▶ JA-3578	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

Emelari y Cia. de Telefonos

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.00	6.00						
TÍPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	15	24						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35						

**Debe Viajar Solamente
de Día**

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DÍA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE DAR AVISO A CARABINEROS DE CHILE, CIA. DE TELEFONOS Y EMELARI.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/03/2012 FECHA HASTA ▶ 30/03/2012

COD_AUTENTIF 3382012329-01-2011-3929-2010-030426337

MICHEL MUÑOZ CORTÉS
INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGIÓN

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012